



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00801254- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR GEOGRAFÍA (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIACIÓN DE LA PROF. MALENA PARNISARI, DNI 39.083.272

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. **MALENA PARNISARI**, DNI 39.083.272 (Leg. 60142), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas y a cuatro (4) horas cátedra suplentes de la Prof. Cecilia Mabel Irazoqui DNI 23.825.440 (Leg. 41954), todas de la unidad curricular Geografía (Cód. 318), **a partir del 31/10/2024**; y que se tramita por EX-2024-00793878-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-569-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente interino, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), desde el 04/11/2024 y hasta el 03/01/2025;

Que corresponde prorrogar la designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **ROCÍO MONZÓN**, DNI 34.070.155 (Leg. 49389), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Geografía (Cód. 318), **desde el 04/01/2025 y hasta el 28/02/2025**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Rocío Monzón, DNI 34.070.155 (Leg. 49389), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.